



CONCEJO DELIBERANTE
General Paz N° 752
Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero
Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 622/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese un aumento en el Salario Básico de los haberes mensuales de todos los empleados que revistan en relación de dependencia de este Municipio del Diez por Ciento (10%) con retroactividad al primer día del mes de julio del año 2017.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, hecho, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Obispo Trejo, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a seis días del mes de marzo del año 2017.-